



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 822-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 10 de noviembre de 2025.

VISTO:

La Resolución de Vicerrectorado Académico N° 100-2025-UNAJMA/VRA, de fecha 24 de setiembre de 2025; Informe N° 019-2025-UNAJMA-FCE-EPAE/D, de fecha 04 de noviembre de 2025; con Memorando N° 1678-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 10 de noviembre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 110-2024-UNAJMA/CU, de fecha 08 de abril de 2024, se aprueba la Directiva N° 005-2024-/UNAJMA, "Directiva que regula el otorgamiento de reconocimiento a los servidores de la Universidad Nacional José María Arguedas", la misma en el numeral 4.9. Reconocimientos: "Es la expresión de felicitación como consecuencia del desempeño sobresaliente de un servidor y constituye un incentivo que contribuye a potenciar las capacidades, competencias y habilidades de los servidores, así como su satisfacción laboral, desempeño, incremento de autoestima y productividad laboral";

Qué, es política de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Universidad Nacional José María Arguedas, reconocer, valorar y estimular a las personas y profesionales que aportan al quehacer académico y de la investigación en sus escuelas profesionales; así como valorar su participación en actividades académicas relevantes;

Que, mediante Resolución de Vicerrectorado Académico N° 100-2025-UNAJMA/VRA, de fecha 24 de setiembre de 2025, se aprueba el "Plan de movilidad académica docente para el fomento de la calidad y la acreditación" de los Departamentos Académicos de Ciencias Empresariales y Contabilidad y Finanzas;

Que, con Informe N° 019-2025-UNAJMA-FCE-EPAE/D, de fecha 04 de noviembre de 2025, el Dr. Joaquin Machaca Rejas, director encargado del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, remite informe respecto a la pasantía realizada a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) y la Universidad del Pacífico (UP), asimismo solicita el reconocimiento y felicitación a las autoridades académicas, personal docente y administrativo de la UNMSM, de acuerdo al siguiente detalle:

Universidad Mayor de San Marcos:

- | | |
|---|---|
| - Dr. Amador Grover Mejía Osorio | Decano de la FCA |
| - Dr. Edgar Vicente Armas | Director de la Unidad de Investigación |
| - Mgtr. Berenice Cassaro Llontop | Jefa de la Unidad de Asesoría y Orientación del estudiante |
| - Dr. Lizardo Agüero del Carpio | Director del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria |
| - Lic. Victoria Ávila Tula | Jefa de la Unidad de Bienestar |
| - Dr. Jorge Manuel Espinoza Altamirano | Director de la Escuela Profesional de Administración |
| - Dr. Ebor Fairlie Frisancho | Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación |
| - Dra. Edelmira del Rosario Mendoza Púa | Personal OCAA – FCA – UNMSM |
| - Ana Julia Rodríguez Sánchez | Personal administrativo – FCA - UNMSM |



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 822-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 10 de noviembre de 2025.

Que, con Memorando N° 1678-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 10 de noviembre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a las autoridades académicas, personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), de acuerdo al siguiente detalle:

Universidad Mayor de San Marcos:

- | | |
|---|---|
| - Dr. Amador Grover Mejía Osorio | Decano de la FCA |
| - Dr. Edgar Vicente Armas | Director de la Unidad de Investigación |
| - Mgtr. Berenice Cassaro Llontop | Jefa de la Unidad de Asesoría y Orientación del estudiante |
| - Dr. Lizardo Agüero del Carpio | Director del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria |
| - Lic. Victoria Ávila Tula | Jefa de la Unidad de Bienestar |
| - Dr. Jorge Manuel Espinoza Altamirano | Director de la Escuela Profesional de Administración |
| - Dr. Ebor Fairlie Frisancho | Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación |
| - Dra. Edelmira del Rosario Mendoza Púa | Personal OCAA – FCA – UNMSM |
| - Ana Julia Rodríguez Sánchez | Personal administrativo – FCA - UNMSM |

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, notifique la presente resolución al personal docente mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO